

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Dirección de Cáritas Castrense:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cáritas Castrense que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cáritas Castrense a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de Caritas Castrense de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 20 de la memoria adjunta, que describe los efectos de emergencia sanitaria asociada a la propagación del Covid-19, que las consecuencias derivadas del Covid-19, se consideran un hecho posterior que no requiere ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020, y que, aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis sobre Caritas Castrense, cabe señalar que podría tener impacto en los resultados del ejercicio 2020. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Descripción del riesgo

Cáritas Castrense recibe ayudas para diversos proyectos de distintas entidades públicas y privadas. Hemos considerado que la imputación a ingresos de las citadas ayudas supone un riesgo de nuestra auditoría al tratarse de importes significativos para Cáritas Castrense, en tanto que la determinación del excedente del ejercicio depende en gran medida de este aspecto.

Respuesta de auditoría

En respuesta a dicho riesgo significativo, hemos conocido los controles que Cáritas Castrense tiene diseñados y realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos de las distintas ayudas recibidas sea coherente y proporcional con el grado de ejecución durante el ejercicio del presupuesto de gastos de cada expediente de ayuda.

Responsabilidad del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cáritas Castrense, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que

consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de Cáritas Castrense para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar Cáritas Castrense o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 1º. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- 2º. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- 3º. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el comité de gerencia.
- 4º. Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cáritas Castrense para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que Cáritas Castrense deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 5º. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de Cáritas Castrense en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la Cáritas Castrense, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 20 de abril de 2020



Eladio Acevedo Heranz, auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C con el número 16.382

Socio auditor de Eudita Persevia Auditores de Cuentas, S.L., sociedad de auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1.303.

Calle Fernando El Católico, número 17 6º A dcha (28015 Madrid)

CÁRITAS CASTRENSE
EJERCICIO 2019
Nº DE REGISTRO: 021862 (anterior 8674-SE/C)

CUENTAS ANUALES

- **BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
- **CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**
- **MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2019**

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		78.881,29	13.803,30
I. Inmovilizado intangible.	5	76.347,00	10.665,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	5	2.534,29	3.138,30
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		244.508,75	177.358,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		7.980,06	2.178,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	10	0,00	3,98
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo.	7	31.356,74	9.086,25
VII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		205.171,95	166.090,01
TOTAL ACTIVO (A+B)		323.390,04	191.161,54

Cuentas Anuales Abreviadas de Caritas Castrense, que forman una sola unidad, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		285.467,41	188.678,94
A-1) Fondos propios		209.120,40	178.013,94
I. Dotación fundacional/Fondo social.			
1. Dotación fundacional/Fondo social.		0,00	0,00
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).		0,00	0,00
II. Reservas.	9	10.000,00	10.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		168.013,94	132.145,63
IV. Excedente del ejercicio.	9	31.106,46	35.868,31
A-2) Ajustes por cambios de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	76.347,01	10.665,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a LP		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		37.922,63	2.482,6
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.	8	31.600,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		31.600,00	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a CP		0,00	0,00
V. Beneficiarios-acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	6.322,63	2.482,60
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	10	6.322,63	2.482,60
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		323.390,04	191.161,54

Cuentas Anuales Abreviadas de Caritas Castrense, que forman una sola unidad, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	NOTAS MEMORIA	2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		385.178,15	402.588,59
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	2.472,73
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente	12	385.178,15	400.115,86
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros	11.1	-226.117,08	-258.804,46
a) Ayudas monetarias		-223.862,46	-255.958,70
b) Ayudas no monetarias		-2.254,62	-2.845,76
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	11.2	-58,59	-5.383,03
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	11.3	-64.273,00	-56.541,21
9. Otros gastos de la actividad	11.4	-62.681,17	-45.301,73
10. Amortización del inmovilizado		-17.123,85	-14.154,45
11. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente		16.182,00	13.410,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		31.106,46	35.813,71
14. Ingresos financieros		0,00	62,60
15. Gastos financieros		0,00	-8,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos fin		0,00	0,00
19. Otros resultados		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	54,60
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		31.106,46	35.868,31
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		31.106,46	35.868,31
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donativos y legados recibidos		81.864,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		81.864,00	0,00

	NOTAS MEMORIA	2019	2018
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,000
2. Donativos y legados recibidos		-16.182,00	-13.410,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-16.182,00	-13.410,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		65.682,00	-13.410,00
E) Ajustes por cambio de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		96.788,46	22.454,31

Las Cuentas Anuales Abreviadas de Cáritas Castrense, que forman una sola unidad, comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2019

1. ACTIVIDAD DE CÁRITAS CASTRENSE

Por decreto emitido por el Arzobispo Castrense de España D. Juan del Río Martín, con fecha 14 de octubre de 2012 en cumplimiento del ministerio de la caridad que le corresponde, y a tenor de las disposiciones del Código de Derecho Canónico cc 114, 116, 312, 313 se constituye CÁRITAS CASTRENSE como corporación pública, con personalidad, sujeta a Derecho y a sus estatutos.

Cáritas Castrense es el órgano oficial del Arzobispado Castrense de España, erigida por su Arzobispo, que en su Iglesia particular la constituye para promover, coordinar y orientar la acción caritativa social y la comunicación cristiana de bienes entre sus fieles para cumplir el ministerio de la caridad que a él le corresponde.

Cáritas Castrense se constituye a través de una organización central y de todas las Cáritas Parroquiales existentes en el Arzobispado Castrense y de las Asociaciones e Instituciones eclesiales de acción caritativa y social que libre y voluntariamente decidan asociarse y sean admitidas como tales por la dirección de Cáritas Castrense. Solamente pueden ostentar la representación de Cáritas Castrense en sus diferentes niveles las personas y órganos designados al efecto por los Estatutos.

Con fecha 26 de marzo de 2013, se presenta ante el Ministerio de Justicia la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, quedando inscrita con fecha 23 de octubre de 2013 con el número 8674-SE/C.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, le es concedida por la Agencia Tributaria el Número de Identificación Fiscal Definitivo.

Cáritas Castrense es miembro confederal de Cáritas Española.

El domicilio social de Cáritas Castrense se encuentra en las dependencias del Arzobispado Castrense, calle Nuncio, 13.

Cáritas Castrense es, por su propia naturaleza eclesial, una entidad sin fines lucrativos al servicio de la caridad y de la acción social en el ámbito de la Iglesia particular Castrense a través de todos sus niveles, órganos y miembros. Para ello se pone al servicio del Pueblo de Dios con el fin de promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, y de ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas, preferentemente de las más empobrecidas, mediante el desarrollo de diferentes programas de acción social.

Son fines propios de Cáritas Castrense:

- 1.- Difundir el espíritu de caridad evangélica y justicia social, procurando formar la conciencia, principalmente, de los fieles del Arzobispado Castrense, conforme a las orientaciones de la Doctrina Social de la Iglesia.
- 2.- Coordinar y promover iniciativas, tanto privadas como públicas, en orden a la solución de los problemas causados por la pobreza, la desigualdad y la exclusión, y cooperar, en la medida de lo posible, con los organismos de las Fuerzas Armadas, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales de asistencia y acción social y cooperación al desarrollo, así como con las entidades de acción caritativa y social de otras confesiones.

- 3.- Estudio de la realidad social y de las posibles formas de pobreza que pueden darse entre los fieles del Arzobispado Castrense o que, debido a las especiales características de la milicia (desplazamientos, misiones internacionales), pueden encontrarse, actuando, en colaboración con los órganos de acción social de las Fuerzas Armadas, aportando soluciones con los criterios establecidos por Cáritas Española, de acuerdo con la dignidad de la persona humana y la justicia social.
- 4.- Desarrollar y colaborar con otras Cáritas u organizaciones afines en acciones de acogida y atención, a través de programas y proyectos de inclusión social destinados a personas en situación de exclusión social y vulnerabilidad, tales como familias, menores, jóvenes, mujeres, minorías étnicas, drogodependencias, mayores, personas sin hogar, inmigrantes, reclusos y especialmente los últimos y no atendidos.
- 5.- Participar en los esfuerzos de las personas empobrecidas, para mejorar sus condiciones de vida y tratar de despertar y fomentar sus iniciativas y aspiraciones.
- 6.- Animar, alentar y potenciar el voluntariado entre los fieles castrenses como parte fundamental de la acción caritativa.
- 7.- Promover y coordinar la creación y funcionamiento de nuevas Cáritas Parroquiales que den servicio social y caritativo en los lugares donde se ubiquen y puedan cooperar activamente con otras Cáritas Parroquiales del territorio donde se encuentren.
- 8.- Actuar con programas propios de cooperación internacional y de ayuda al desarrollo, colaborando con aquellos que tengan establecidos las Fuerzas Armadas y Cáritas Española en zonas de misiones internacionales, prestando, en estas situaciones, apoyo directo al capellán desde la organización central de Cáritas Castrense.
- 9.- Atención a las víctimas de terrorismo y a sus familias, familias de fallecidos y a heridos en misiones internacionales.
- 10.- Desarrollar acciones de acogida y atención, a través de proyectos de inclusión social destinados a personas en situación de exclusión social y vulnerabilidad, tales como mayores y jóvenes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Secretario General a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo de Dirección de Cáritas Castrense, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

El ejercicio de 2014 fue el primer ejercicio contable de Cáritas Castrense.

2.2 Principios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, las presentes cuentas anuales se formulan teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria, que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se presentan de forma comparada con las del ejercicio anterior para cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Corrección de errores

No se han detectado errores con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales. Si hubiera habido hechos conocidos con posterioridad al cierre, que pudieran aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio o que debieran ser considerados para representar la imagen fiel, se detallarían en las notas correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte Cáritas Castrense es el siguiente:

	2019	2018
Base de reparto		
Excedente del ejercicio	31.106,46	35.868,31
Total	31.106,46	35.868,31
Aplicación		
A reserva legal	0,00	0,00
A remanente	31.106,46	35.868,31
A resultados negativos ejercicios ant	0,00	0,00
Total	31.106,46	35.868,31

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Para los elementos del inmovilizado intangible la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

4.3 Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.4 Créditos y débitos de la activada propia

a. Créditos por la actividad propia.

Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados, de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabiliza por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo a su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, es de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b. Débitos por la actividad propia.

Los débitos por la actividad propia son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

1. Activos financieros.
 - a. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

- b. Baja de activos financieros.

La baja de los activos financieros se produce cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

2. Pasivos financieros.

a. Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se continúan valorando por dicho importe.

b. Baja de pasivos financieros.

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

4.6 Impuestos sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha ley, que han de cumplir los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las siguientes rentas:

- Las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como dividendos, participaciones en sociedades, intereses, cánones y alquileres.
- Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos.
- Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas referidas en la ley.
- Las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en esta ley.

Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su

caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de éstos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados en el desempeño de su función.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad.
- Que estén inscritas en el registro correspondiente
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- Rendir cuentas anuales al órgano de protectorado correspondiente.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

Asimismo, de acuerdo con esa Ley, la Administración, cuando existan retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre rendimientos financieros y pagos e ingresos a cuenta, procederá de oficio a devolver a la entidad el exceso que los mismos supongan sobre la cuota líquida del impuesto.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de resultados en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.7.1 Ingresos

Las cuotas de usuarios o afiliados, se reconocen como ingresos en el período al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

4.7.2 Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

4.8 Provisiones y contingencias

Se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vaya devengando. Si se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable pueda determinarse de manera fiable.

Las cesiones de inmuebles de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio se contabilizarán reconociendo un gasto anual de acuerdo a su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Si la cesión es superior al año la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registra un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.10 Negocios conjuntos

Se entiende por negocios conjuntos aquellas actividades económicas controladas conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas por un acuerdo estatutario o contractual, en virtud del cual convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación, de forma que las decisiones estratégicas requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

4.11 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las transacciones entre partes vinculadas se contabilizan por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
MOBILIARIO				
Coste	1.875,24	335,75	0,00	2.210,99
Amortización acumulada	352,15	191,68	0,00	543,83
Saldo Neto	1.523,09	144,07	0,00	1.667,16
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Coste	1.129,83	2,09	0,00	1.131,92
Amortización acumulada	797,47	328,37	0,00	1.125,84
Saldo Neto	332,36	-326,28	0,00	6,08
ELEMENTOS TRANSPORTE				
Coste	1.318,00	0,00	0,00	1.318,00
Amortización acumulada	35,15	421,80	0,00	456,95
Saldo Neto	1.282,85	-421,8	0,00	861,05
INMOVILIZADO MATERIAL 2019	3.138,30	-604,01	0,00	2.534,29

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
MOBILIARIO				
Coste	811,41	1.063,83	0,00	1.875,24
Amortización acumulada	205,77	146,38	0,00	352,15
Saldo Neto	605,64	917,45	0,00	1.523,09
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Coste	1.129,83	0,00	0,00	1.129,83
Amortización acumulada	234,55	562,92	0,00	797,47
Saldo Neto	895,28	-562,92	0,00	332,36
ELEMENTOS TRANSPORTE				
Coste	0,00	1.318,00	0,00	1.318,00
Amortización acumulada	0,00	35,15	0,00	35,15
Saldo Neto	0,00	1.282,85	0,00	1.282,85
INMOVILIZADO MATERIAL 2018	1.500,92	1.637,38	0,00	3.138,30

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien (ver Nota 4.2), que es del 10%.

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
DERECHOS SOBRE ACTIVO CEDIDOS EN USO				
Coste	53.640,00	81.864,00	48.600,00	86.904,00
Amortización acumulada	42.975,00	16.182,00	48.600,00	10.557,00
Saldo Neto	10.665,00	65.682,00	0,00	76.347,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2019	10.665,00	65.682,00	0,00	76.347,00

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
DERECHOS SOBRE ACTIVO CEDIDOS EN USO				
Coste	53.640,00	0,00	0,00	53.640,00
Amortización acumulada	29.565,00	13.410,00	0,00	42.975,00
Saldo Neto	24.075,00	-13.410,00	0,00	10.665,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2018	24.075,00	-13.410,00	0,00	10.665,00

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en el plazo de cesión del bien (ver Nota 4.9).

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen elementos del Patrimonio Histórico reconocidos en el Balance.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de activos financieros del 2019 y 2018 es la siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	2019	2018
Cáritas Española	30.918,01	10.668,00
Cuenta corriente con voluntarios	438,73	-1.581,75
	31.356,74	9.086,25

8. PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar a corto plazo	2019	2018
Deudas a c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados	31.600,00	--
Acreedores varios	3.723,24	100,38
Otras deudas con las administraciones públicas	2.599,39	2.382,22
	37.922,63	2.482,60

9. FONDOS PROPIOS

La evolución de los fondos propios es la siguiente:

	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO INICIAL 2018	0,00	10.000,00	75.138,73	57.006,90	142.145,63
Excedente del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00	35.868,31	35.868,31
Distribución excedente 2017	0,00	0,00	57.006,90	-57.006,90	0,00
SALDO FINAL 2018	0,00	10.000,00	132.145,63	35.868,31	178.013,94
Excedente del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	31.106,46	31.106,46
Distribución excedente 2018	0,00	0,00	35.868,31	-35.868,31	0,00
SALDO FINAL 2019	0,00	10.000,00	168.013,94	31.106,46	209.120,40

Todos los excedentes obtenidos por Cáritas Castrense se aplicarán a los fines propios de la entidad.

10. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con las administraciones públicas

Los saldos deudores y acreedores con la Administración Pública al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	2019	2018
Saldos deudores:		
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	0,00	3,98
	0,00	3,98
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	691,10	910,28
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.908,29	1.471,94
	2.599,39	2.382,22

Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades sin fines lucrativos a efectos de esta ley gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades por una serie de rentas (Ver Nota 4.6).

Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Cáritas Castrense, ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

La entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2019 y 2018 actividades no exentas.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 Cáritas Castrense, no ha suscrito convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3 a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades, con indicación de sus ingresos y gastos:

Ingresos	Artículos Ley 49/2002	2019	2018
Donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad	6.1. a)	269.453,40	237.033,20
Subvenciones	6.1.c)	131.906,75	176.492,66
Ingresos financieros	6.2.	0,00	62,60
Otras rentas exentas	6.4	0,00	2.472,73
Total ingresos de las rentas exentas		401.360,15	416.061,19

Gastos	2019	2018
Aprovisionamientos	58,59	5.383,03
Ayudas monetarias	223.862,46	255.958,70
Ayudas no monetarias	2.254,62	2.845,76
Otros gastos de explotación	62.681,17	45.301,73
Gastos financieros	0,00	8,00
Gastos de personal	64.273,00	56.541,21
Amortizaciones del inmovilizado	17.123,85	14.154,45
Total gastos imputables a las rentas exentas	370.253,69	380.192,88

Las retenciones que se hubieran practicado en origen, en concepto de Impuesto sobre las rentas del capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas. No obstante, Caritas Castrense es una entidad acreditada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos de la exclusión de la obligación de retener por las entidades financieras, según el artículo 4 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, del Reglamento del Mecenazgo.

Debido a las particularidades del tratamiento fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el resultado contable habitualmente difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye la conciliación entre el resultado contable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el resultado fiscal correspondiente:

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	31.106,46	35.868,31
Aumentos sobre el resultado contable	370.253,69	380.192,88
Disminuciones sobre el resultado contable	-401.360,15	-416.061,19
Base Imponible	0,00	0,00

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones presentadas, no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales,

o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2019, la entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos tres ejercicios.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 GASTOS POR AYUDAS Y OTROS

El detalle de la cuenta de resultados “Gastos por ayudas y otros” es el siguiente:

	2019	2018
Ayudas monetarias	223.862,46	255.958,70
Ayudas no monetarias	2.254,62	2.845,76
	226.117,08	258.804,46

11.2 APROVISIONAMIENTOS

El importe de los provisionamientos del ejercicio 2019 y 2018 ha sido de 58,59 euros y 5.383,03 euros, respectivamente.

11.3 GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal, es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	47.980,48	42.075,84
Indemnizaciones	103,71	120,34
Seguridad social a cargo de la entidad	15.009,81	13.205,03
Otros gastos sociales	1.179,00	1.140,00
	64.273,00	56.541,21

Ver Nota 17 de la presente memoria.

11.4 OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD

El detalle de los otros gastos de la actividad, incluidos en la cuenta de resultados, es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos y cánones	2.470,72	905,28
Reparación y conservación	5.163,13	187,58
Servicios profesionales independientes	4.785,33	4.748,40
Transportes	0,00	300,00
Primas de seguros	2.936,35	2.390,94
Servicios bancarios y similares	370,33	377,05
Publicidad y propaganda	1.569,49	847,38
Suministros	9,49	9,96
Otros servicios	45.165,11	34.871,45
Otros tributos	195,22	663,69
Otros gastos de gestión corriente	16,00	
	62.681,17	45.301,73

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos, que aparecen tanto en balance como los imputados en la cuenta de resultados son los siguientes.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2019	2018
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	76.347,01	10.665,00
Imputados a la cuenta de resultados	401.360,15	413.525,86

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios ha sido el siguiente:

	2019	2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.665,00	24.075,00
(+) Recibidas en el ejercicio	81.864,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subv.	0,00	0,00
(-) Traspasadas a resultados del ejercicio	-16.182,00	-13.410,00
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Traspaso de subv. a deudas a corto plazo	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	76.347,01	10.665,00

El desglose del epígrafe correspondiente a subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectos a la actividad propia es el siguiente:

	2019	2018
Subvenciones a la actividad	131.906,75	176.492,66
Donaciones a la actividad	269.453,40	237.033,2
	401.360,15	413.525,86

Origen de las Subvenciones a la actividad propia:

	2019	2018
Dir. Asistencia al Personal del Ejército de Tierra	82.806,75	84.132,98
Dir. Asistencia al Personal del Ejército del Aire	49.100,00	91.400,00
Cabildo de Gran Canaria	--	959,68
	131.906,75	176.492,66

La subvención a la actividad concedida por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, se ha aplicado de la siguiente forma:

	2019	2018
Programa de ayudas a familias necesitadas	47.760,92	13.673,98
Programa de ayuda a personas con discapacidad	35.045,83	70.459,00
	82.806,75	84.132,98

La subvención a la actividad concedida por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire, se ha aplicado de la siguiente forma:

	2019	2018
Programa de ayudas a familias necesitadas	49.100,00	25.400,00
Programa de ayuda a personas con discapacidad	--	66.000,00
	49.100,00	91.400,00

La subvención a la actividad concedida por el Cabildo de Gran Canaria, se ha aplicado de la siguiente forma:

	2019	2018
Programa de ayudas a familias necesitadas	--	959,68
	--	959,68

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

No existe dotación fundacional.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

I. Actividades realizadas

El objeto de Cáritas Castrense es promover, coordinar y orientar la acción caritativa social y la comunicación cristiana de bienes entre sus fieles para cumplir el ministerio de la caridad.

Este objeto se desarrolla a través de los siguientes programas:

i. Programa de Acogida y Atención primaria – personas y familias con necesidades

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Acción Social

Lugar de desarrollo: Servicios Centrales (SSCC) en Madrid y todas las Cáritas Parroquiales Castrenses

Descripción de la actividad: desde su constitución una de las prioridades de Cáritas Castrense ha sido hacerse cercana a todas esas personas y familias de nuestro entorno que están pasando por dificultades de cualquier tipo.

Desde esta proximidad se intenta paliar la difícil situación que atraviesan tratando de buscar con ellos respuestas a sus necesidades mediante apoyo, información, orientación, asesoramiento y ayuda económica en la medida de lo posible.

En las Cáritas Parroquiales Castrenses se complementa la atención mediante bolsas de empleo, banco de alimentos y roperos.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,1	1,1	460	609
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	125	138	18.000	18.346

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.000	802

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	84.923,55	162.871,82
Gastos por ayuda y otros - Ayudas no monetarias		2.254,62
Gastos de personal	7.321,34	12.277,57
Otros gastos de actividad	17.915,67	18.903,93
Amortizaciones de inmovilizado	6.060,18	9.515,50

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad

ii. **Programa de Atención a personas con enfermedad degenerativa o discapacidad**

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Acción Social

Lugar de desarrollo: SSCC en Madrid y Cáritas Parroquiales Castrenses con casos demandantes de esta atención.

Descripción de la actividad: desde este programa se trata de apoyar a aquellas personas que, por tener una enfermedad degenerativa o discapacidad igual o superior al 33%, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Un pilar fundamental es la promoción de la persona mediante la sensibilización social y la participación de voluntarios en diversas actividades dirigidas a fomentar la autonomía de las personas con discapacidad, así como el apoyo integral a las familias en sus necesidades. En muchas ocasiones hay necesidades económicas específicas, terapias de rehabilitación, adaptaciones de vivienda,... difíciles de afrontar por las familias.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,2	1,3	1.515	1.713
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	20	59	2.880	5.575

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	70	138

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	2.073,13	46.158,33
Gastos de personal	22.404,56	22.141,96
Otros gastos de actividad	14.398,95	8.553,33
Amortizaciones de inmovilizado	2.139,98	3.728,62

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad.

iii. Programa de Atención a personas mayores

Tipo de actividad: Actividad propia

Sector: Acción Social

Lugar de desarrollo: SSCC en Madrid y Cáritas Parroquiales Castrensés con demandantes de esta atención.

Descripción de la actividad: las actividades de este programa van dirigidas a paliar la soledad y a apoyar en sus actividades diarias a las personas mayores que por su edad u otro tipo de factores lo requieran. Se trata también de dar apoyo a los familiares que diariamente atienden a este colectivo. Otro objetivo importante de este programa es la sensibilización de la sociedad castrensé ante estas necesidades de las personas mayores.

En el proyecto de Atención a Personas Mayores se llevan a cabo acompañamientos en domicilio y residencias, talleres, salidas socio-culturales, etc.

En alguna Cáritas Parroquial mantienen activa bolsa de aparatos sanitarios para cubrir las posibles necesidades de estas personas.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,1	1,2	1.595	1.566
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	75	102	10.800	12.755

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Nº personas	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	110	271

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	102,95	1.263,81
Gastos de personal	23.186,79	22.736,86
Otros gastos de actividad	31.439,12	19.302,16
Amortizaciones de inmovilizado	3.012,58	2.100,87

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad

iv. Programa de Cooperación Internacional

Tipo de actividad: Actividad Propia

Sector: Cooperación Internacional

Lugar de desarrollo: Internacional

Descripción de la actividad: Cáritas Castrense trata de colaborar con los llamamientos que Cáritas Española hace en apoyo a países en vías de desarrollo. También se colabora con proyectos, ayudas y envíos de material que pueda paliar necesidades en la población local en zonas donde hay presencia de personal militar desplazado en misiones internacionales.

Se sigue colaborando con Cáritas Internacional en el proyecto Marjayoun (Líbano) de apoyo a familias con dificultades para afrontar los gastos de educación de sus hijos.

Se ha aportado financiación al Proyecto de Cáritas en Malí, “Mejora de la resiliencia de los hogares de la diócesis de San a través de graneros de contingencia”, que pretende la ayuda integral a familias para la recolección y almacenamiento de cosechas.

Se continua con el proyecto, en colaboración con los Misioneros de África, para la construcción de un centro educativo en Kati (Mali) que trata de luchar contra el analfabetismo y la cobertura de necesidades básicas,

Durante 2019 se ha enviado ayuda de material diverso a Djibuti, Senegal y Gabón

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,1	0,1	20	22
Personal voluntario	10	14	1.000	1.361

No se incluye en estas cuentas el dato de beneficiarios de este programa por tratarse de acciones que repercuten, en la mayoría de los casos, sobre un número indeterminado de población.

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	20.400,37	13.568,50
Gastos de personal	746,92	309,78
Otros gastos de actividad	5.626,63	1.299,92
Amortizaciones de inmovilizado	1.473,78	736,38

Objetivos e indicadores de la actividad: no se han concretado objetivos e indicadores de la actividad

v. **Programa de Implantación y Desarrollo de Cáritas Parroquiales Castrenses**

Tipo de actividad: Actividad Propia

Sector: Actividad Institucional

Lugar de desarrollo: SSCC en Madrid y todas las Cáritas Parroquiales Castrenses

Descripción de la actividad: promover y coordinar la creación y funcionamiento de las Cáritas Parroquiales para que den servicio social y caritativo en los lugares donde se ubiquen y puedan cooperar activamente con otras entidades que busquen los mismos fines.

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Nº personas		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0,5	0,3	410	454
Personal con contrato de servicios	0,25	0,25	44	44
Personal voluntario	5	4	3.500	2.578

En este proyecto no se considera el número de beneficiarios al tener como objetivo el desarrollo de las propias Cáritas Parroquiales.

Recursos económicos empleados en la actividad:

Concepto	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	6.390,39	6.806,83
Otros gastos de actividad	28.865,24	14.680,42
Amortizaciones de inmovilizado	1.944,32	1.042,48

Objetivos e indicadores de la actividad: a 31 de diciembre de 2019 se había constituidas 30 Cáritas Parroquiales con diversos tipos y niveles de actividad en cada una de ellas.

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIÓN	Actividad i	Actividad ii	Actividad iii	Actividad iv	Actividad v	Total
Gastos por ayuda y otros - Ayudas monetarias	162.871,82	46.158,33	1.263,81	13.568,50		223.862,46
Gastos por ayuda y otros - Ayudas no monetarias	2.254,62					2.254,62
Gastos de personal	12.277,57	22.141,96	22.736,86	309,78	6.806,83	64.273,00
Otros gastos de actividad	18.903,93	8.553,33	19.302,16	1.299,92	14.680,42	62.739,76
Amortizaciones inmovilizado	9.515,50	3.728,62	2.100,87	736,38	1.042,48	17.123,85
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	205.823,44	80.582,24	45.403,70	15.914,58	22.529,73	370.253,69

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Aportaciones públicas	14.410,00	148.088,75
Aportaciones privadas	225.441,00	253.271,40
Otros tipos de ingresos	65,00	0,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	239.916,00	401.360,15

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

No existen convenios de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones entre el plan de actuación previsto para el ejercicio 2019 y el incurrido son las siguientes:

CONCEPTO	2019		% Desv.
	Presupuesto	Realizado	
INGRESOS TOTALES	239.916,00	401.360,15	67,29%
1. Aportaciones Privadas	225.441,00	253.271,40	12,34%
2. Aportaciones Públicas	14.410,00	148.088,75	927,68%
3. Otros Ingresos	65,00	0,00	-100,00%
GASTOS TOTALES	-280.426,44	-370.253,69	32,03%
1. AYUDAS DISTRIBUIDAS	-107.500,00	-226.117,08	110,34%
1.1. Ayudas Públicas	0,00	-127.478,64	
1.2. Ayudas Privadas	-107.500,00	-98.638,44	-8,24%
GASTOS GENERALES	-172.926,44	-144.136,61	-16,65%
2. Compromisos Institucionales	-1.020,00	-870,00	-14,71%
3. Costes de Personal	-60.050,00	-63.094,00	5,07%
4. Actividades Confederales	-370,00	-203,75	-44,93%
5. Gastos de Funcionamiento	-96.550,60	-62.474,68	-35,29%
6. Amortizaciones	-14.630,84	-17.123,85	17,04%
7. Gastos Bancarios/Financieros	-305,00	-370,33	21,42%
RESULTADO	-40.510,44	31.106,46	

En el presupuesto del ejercicio no se consideró ninguna subvención por convocatorias del Ministerio de Defensa, que finalmente, como se puede ver en la nota 12, ascendieron a 131.906,75 euros para el ejercicio 2019.

Estos fondos han permitido desarrollar más actividad sobre lo previsto en los programas de *Acogida y atención primaria – personas y familias con necesidades* y en el de *Atención a personas con enfermedad degenerativa o discapacidad*, dentro del colectivo más vulnerable de personal retirado del Ejército, cónyuges viudos y huérfanos.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el gasto de actividades de los proyectos en marcha ha sido inferior de lo previsto, estas actividades se esperan intensificar durante el año 2020.

Por todo lo anterior, frente a la previsión de un resultado negativo, ha habido un excedente positivo que se aplicará a los programas de Cáritas Castrense en el próximo y siguientes ejercicios.

15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

I. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *							
					%	Importe		2014	2015	2016	2017	2018	2019	IMPORTE PENDIENTE (+)	
2014	67.468,29	0,00	63.204,88	130.673,17	70%	91.471,22	63.204,88	63.204,88	28.266,34						0,00
2015	22.834,72	0,00	137.012,50	159.847,22	70%	111.893,05	137.779,38		109.513,04	2.380,01					0,00
2016	-5.164,28	0,00	224.660,71	219.496,43	70%	153.647,50	224.579,59			222.199,58					-68.552,08
2017	57.006,90	0,00	337.422,32	394.429,22	70%	276.100,45	338.237,48				338.237,43				-62.136,98
2018	35.868,31	0,00	380.192,88	416.061,19	70%	291.242,83	381.830,26					381.830,26			-90.587,43
2019	31.106,46	0,00	370.253,69	401.360,15	70%	280.952,11	369.649,67						369.649,67		-88.697,57
TOTAL	209.120,40	0,00	1.512.746,98	1.721.867,38		1.205.307,17	1.515.281,26	63.204,88	137.779,38	224.579,59	338.237,43	381.830,26	369.649,67		-309.974,04

II. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe			Total
1. Gastos en cumplimiento de fines	353.129,84			353.129,84
	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	DEUDA	
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00	16.519,83	0,00	16.519,83
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	5.959,83	0,00	5.959,83
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		10.560,00	0,00	10.560,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.		10.560,00		
TOTAL (1)+(2)	369.649,67			369.649,67

III. Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2018	8.900,70	83.212,24	0,00	0,00	0,00	No supera límites
2019	10.456,02	80.272,03	0,00	0,00	0,00	No supera límites

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no ha habido operaciones con entidades vinculadas.

17 OTRA INFORMACIÓN

Los cargos del Consejo de Dirección son no remunerados, por lo que no se les ha retribuido por concepto alguno durante los ejercicios 2019 y 2018.

Los miembros del Consejo de Dirección no mantienen saldos pendientes por anticipos ni créditos de ningún tipo con Cáritas Castrense al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

No existen obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Dirección.

El número medio de personal contratado en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	2019	2018
Técnicos	2,25	2
Auxiliares	0,2	0,2

18 INVENTARIO

Los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Variación en la valoración	Amortización acumulada a 31-12-19	Otras circunstancias
Derechos de uso de espacio Acera San Idefonso - Granada	Abril 2016	5.040,00		4.935,00	
Derechos de uso de despachos San Nicolás nº 11- Madrid	Sept. 2019	53.064,00		4.422,00	
Derechos de uso de espacio Duque de Almodovar - Melilla	Nov. 2019	28.800,00		1.200,00	
TOTAL DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO		86.904,00		10.557,00	
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE		86.904,00		10.557,00	

Archivador despacho dirección	Abril 2015	349,02		163,14	
Armario despacho administración	Abril 2015	209,63		97,90	
Destructor de papel despacho dirección	Sept. 2015	251,76		107,10	
Mobiliario Oficina Sede (donación)	Julio 2017	1,00		0,00	
Destructor de papel CPC Alcalá	Abril 2018	68,99		11,50	
Mini Cadena CPC Alcalá	Abril 2018	161,87		27,00	
Mesa y 2 sillas de acogida CPC Alcalá	Nov. 2018	77,97		8,45	
Nevera CPC Melilla	Feb. 2018	210,00		38,50	
Estanterías CPC Melilla	Mayo 2018	545,00		86,29	
Mobiliario oficina Sede (donación)	Mayo 2019	1,00		0,00	
Calefactor	Enero 2019	42,75		3,96	
Aparato de Aire Acondicionado	Julio 2019	292,00		0,00	
TOTAL MOBILIARIO		2.210,99		543,84	
3 Equipos Informáticos (donación)	Enero 2016	1,00		0,00	
30 Equipos Informáticos (donación)	Feb. 2016	1,00		0,00	
5 Equipos Informáticos (donación)	Marzo 2016	1,00		0,00	
5 Ordenadores HP (donación)	Julio 2017	1.125,84		1.125,84	
8 Portátiles Lenovo y DELL (donación)	Julio 2017	1,00		0,00	
IBM Think Pad Z60 M Type 2530 (donac.)	Enero 2019	0,10		0,00	
3 Portátil DELL Latitude E6410 (donación)	Enero 2019	0,99		0,00	
1 Servidor DELL R710 (donación)	Mayo 2019	0,33		0,00	
1 Punto de Acceso AT-TQ2403 (donación)	Mayo 2019	0,33		0,00	
1 Switch DELL Power Connect 6224 (donac.)	Mayo 2019	0,33		0,00	
TOTAL EQUIPOS INFORMÁTICOS		1.131,92		1.125,84	

Vehículo CPC Melilla	Nov. 2018	1.318,00		456,95	
TOTAL ELEMENTOS TRANSPORTE		1.318,00		456,95	
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL		4.660,91		2.126,62	
TOTAL GENERAL		91.564,91		12.683,62	

19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, el período medio de pago a proveedores durante el 2019 ha sido inferior a 30 días.

20. HECHOS POSTERIORES.

Como consecuencia del Covid-19, la Organización Mundial de la Salud ha calificado este virus de pandemia mundial. Entre las medidas adoptadas y que se podrían adoptar por los gobiernos de todo el mundo, se encuentran el aislamiento de ciudades y países y la restricción al libre movimiento de personas dentro de sus ciudades, entre ciudades de un mismo país y entre países. En el caso de España, el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 con el objeto de adoptar medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública, La declaración de estado de alarma afecta a todo el territorio nacional y tiene una duración de quince días naturales, si bien este plazo se puede prorrogar con autorización expresa del Congreso de los Diputados. Con fecha 29 de marzo de 2020 el Consejo de Ministros aprobó la limitación total de movimientos hasta el 9 de abril de 2020, salvo los de los trabajadores de las actividades consideradas esenciales.

Esta pandemia está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica. Como consecuencia de todo esto, se va a producir un frenazo en el crecimiento económico en todo el mundo que puede convertirse incluso en recesión en algunas economías, incluida la española, con el consecuente impacto en las empresas.

Las consecuencias derivadas del Covid-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis sobre la Sociedad cabe señalar que podría tener impacto en los resultados del ejercicio 2020.

Excepto por lo mencionado con anterioridad, entre la fecha de cierre del ejercicio 2019 y la de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que precise ser explicado en las presentes cuentas anuales.

En Madrid, a 31 de marzo de 2020

EI SECRETARIO GENERAL

José Luis Falcó Capilla

